Abog. Himnina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/15/2018

"Adquisición de Útiles, Tintas, y Tóner" Plurianual 2018/2019 – ID N°: 339.044.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Señor Luis Alberto Cacace Bernié** con C.I Nº 2.410.986, en su carácter de representante legal de la firma **Cacace Informática ,** con el Registro Único de Contribuyentes Nº 2410986-0, domiciliado en la calle Mcal. Estigarribia e/ 25 de Mayo y Villarrica, de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **Adquisición de Útiles, Tintas, y Tóner" Plurianual 2018/2019 – ID N°: 339.044,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.044**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2018**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 28/2018**.----------

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: IV– Adquisiciòn de tintas - Epson, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
Facultad de Ingenieria									
1	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 el set color: magenta, cyan, yellow y negro	Unidad	Unidad	16	Epson	Japon	55.000	880.000
Sub Total									**880.000**
Facultad de Humanidades									
2	44103105-999	Cartuchos de tinta para impresora Epson L800 Negro (BK T6731) negro (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
3	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora Epson L800 color magenta (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
4	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora Epson L800 color magenta (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
5	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora Epson color Cian (CT6732) (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
6	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora Epson L800 color cian claro (C T6735) (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
7	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora Epson L800 color amarillo (Y T6734) (original)	Unidad	Unidad	2	Epson	Japon	54.550	109.100
Sub Total									**654.600**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Epson color (todos los colores)	Unidad	Unidad	10	Epson	Japon	220.000	2.200.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Epson Nº 664 negro	Unidad	Unidad	10	Epson	Japon	55.000	550.000

Sub Total									**2.750.000**
Precio Total LOTE NRO: IV									**4.284.600**
LOTE NRO: VI – Adquisición de Toner- Brother, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Administración Central									
1	44103103-001	Toner para impresora Brother dep 8155, TN 750 negro (original)	Unidad	Unidad	4	Brother	Japon	585.000	2.340.000
Sub Total									**2.340.000**
Facultad de Humanidades									
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora Brother DCP 8150 DN (Brother TN750) negro (original)	Unidad	Unidad	4	Brother	Japon	585.000	2.340.000
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora Brother DCP 8080 DN (Brother TN650) negro (original)	Unidad	Unidad	5	Brother	Japon	600.000	3.000.000
4	44103103-001	Toner para impresora Brother HL 5450 DN (Brother TN750) negro (original)	Unidad	Unidad	6	Brother	Japon	585.000	3.510.000
Sub Total									**8.850.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									
5	44103103-001	Toner para impresora laser multifunciòn Brother DCP-8150DN (TN-750) negro (original)	Unidad	Unidad	5	Brother	Japon	585.000	2.925.000
6	44103103-001	Toner para impresora laser multifunciòn Brother 8080 DN TN 650 negro (original)	Unidad	Unidad	6	Brother	Japon	600.000	3.600.000
Sub Total									**6.525.000**
Precio Total LOTE NRO: VI									**17.715.000**
LOTE NRO: VII – Adquisición de Toner - Samsung, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Facultad de Ingeniería									
1	44103103-001	Toner para impresora Samsung xpress M2020W negro (original)	Unidad	Unidad	20	Samsung	Korea	319.000	6.380.000
Sub Total									**6.380.000**
Facultad de Humanidades									
2	44103103-001	Toner para impresora Laser Samsung ML 2851 (Samsung ML-D2850) negro (original)	Unidad	Unidad	3	Samsung	Korea	685.000	2.055.000
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora Samsung	Unidad	Unidad	4	Samsung	Korea	690.000	2.760.000

		M4072FD negro (original)							
4	44103103-001	Toner para impresora Samsung M2020W negro (Samsung MLT-D111S) (original)	Unidad	Unidad	7	Samsung	Korea	315.000	2.205.000
Sub Total									**7.020.000**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS									
5	44103103-001	Toner para impresora Samsung laser ML 1915 toner 105 S negro (original)	Unidad	Unidad	6	Samsung	Korea	620.000	3.720.000
Sub Total									**3.720.000**
Precio Total LOTE NRO: VII									**17.120.000**
Precio Total LOTES NRO: IV, VI y VII									**39.119.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 39.119.600 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento diecinueve mil seiscientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta.Cte. N°:7801704 del Banco Regional SAECA, Titular: Luis Alberto Cacace Bernie**.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Administrativo de cada Facultad y de la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------

---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 11 del mes de setiembre del año 2018.----------

Sr. Luis Alberto Cacace Bernié
C.I N°: 2.410.986
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI